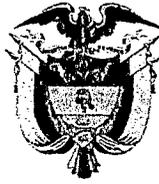


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



269

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2018-00783-00.
CAUSANTE: REINALDO GUZMÁN.

En atención a la solicitud que antecede, previo a continuar con el trámite, por secretaría remítase a la DIAN, copia de la diligencia de inventarios y avalúos así como el boletín catastral respectivo y contrólese nuevamente el término señalado en el artículo 844 del Estatuto Tributario.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 21 DE MAYO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario